



DECRETO N° **0978**

NEUQUÉN, 23 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5412-M-18, originado en la Nota N° 055/18 producida por la Dirección Municipal de Juventud -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano, mediante la cual eleva el listado de beneficiarios para el otorgamiento de los créditos establecidos en el Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores creado por Ordenanza N° 10654, reglamentada por Decreto N° 0652/07, y el proyecto de decreto elaborado por esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Municipal para Jóvenes Emprendedores se creó con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los jóvenes que la requieran, a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva, en el marco de lo establecido en la creación del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE);

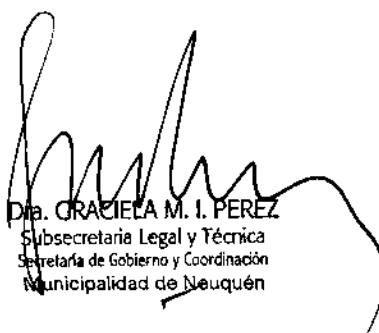
Que los titulares de los microemprendimientos, cuyo listado se adjunta al expediente de marras, fueron aprobados conforme las disposiciones de la normativa aplicable, ya que han cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 10654 y su Decreto reglamentario, y han realizado la capacitación para emprendedores que llevó a cabo la Dirección Municipal de Juventud -Subsecretaría de Deporte y Juventud-;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Desarrollo Humano (Pase N° 31/18);

Que por Pase N° 1226/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 5-F-2-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para el financiamiento del Programa Jóvenes Emprendedores, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 6110 - AA 91966, por un importe de \$ 150.000.-;

Que mediante Dictamen N° 596/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- manifiesta no tener objeciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al respecto;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

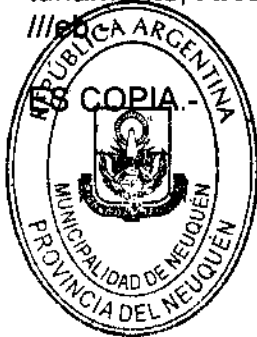
Artículo 1º) OTORGAR a favor de los beneficiarios del Programa Municipal ----- para Jóvenes Emprendedores, detallados en el ANEXO I que forma parte del presente Decreto, un crédito por la suma que en cada caso se indica, para los microemprendimientos que se nomina; en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza Nº 10654, y su Decreto Reglamentario Nº 0652/07.-

Artículo 2º) Los créditos mencionados en el Artículo 1º) se harán efectivos ----- en las personas de los beneficiarios y el funcionario que se detalla en el ANEXO I, de acuerdo a la Ordenanza Nº 10654, teniendo este último un período de sesenta (60) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre de los beneficiarios, y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos a los titulares de los créditos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar los montos a favor de los beneficiarios y funcionario que se detalla en el ANEXO I del presente, con cargo a la Actividad: "Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos", Imputación: 5-F-2-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

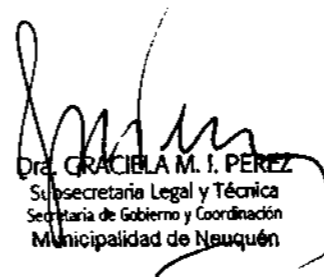
[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2211</u>
Fecha <u>30/11/2018</u>

ANEXO I

Nº	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	PROYECTO	MONTO	FUNCIONARIO	LEGAJO Nº
1	OE Nº 5027-S-18	SULKA MARIANA EUGENIA	36.711.218	ARTES Y ARTESANÍAS NEUQUÉN	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
2	OE Nº 5028-O-18	ORELLANA PABLO ANTONIO	35.312.361	REPARACIÓN DE CELULARES MAX	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
3	OE Nº 5026-A-18	ANCAFIL DENIS AGUSTINA	42.317.931	DENIS SONIDO	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
4	OE Nº 5033-M-18	MALDONADO URIBE MAYRA GISSELLA	35.968.343	PELUQUERÍA LOS BELLOS	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
5	OE Nº 5034-A-18	ANTIPAN TOMÁS MAXIMILIANO	40.612.758	SUBLIMAX	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
6	OE Nº 5029-A-18	AZCURREAIN BECERRA NADIA FLORENCIA	41.978.798	PASTELERÍA MIS DELICIAS	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
7	OE Nº 5055-S-18	SUAREZ MILAGROS MARISOL	42.265.399	MAQUILLAJE MILAGROS	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
8	OE Nº 5058-V-18	VIÑALE EMANUEL DAMIÁN	40.067.766	CARPINTERÍA Y ARTESANÍAS DAMIÁN	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
9	OE Nº 5060-F-18	FERNADEZ QUITIÑO AGUSTINA ELIZABETH	40.442.850	INDUMENTARIA FRANCHESCA	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
10	OE Nº 5062-I-18	ILAFAYA TOLABI JUAN PABLO	39.361.502	ELECTRICIDAD DOMICILIARIA PABLO	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
11	OE Nº 5030-P-18	PARRA SERGIO DANIEL	36.256.745	SERIGRARTE	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
12	OE Nº 5031-R-18	RIVAS OPAZO MARÍA CASANDRA	38.495.506	PELUQUERÍA RIVAS	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
13	OE Nº 5043-M-18	MARTÍNEZ ÁNGEL GASTÓN	36.434.963	EL TREBOL JARDINERÍA	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
14	OE Nº 5048-P-18	PUCCIARELLI RUBÉN ORLANDO	34.907.878	TYC SUBLIMACIONES	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
15	OE Nº 5035-O-18	OYARZU MICAELA AGUSTINA	41.608.564	ROTISERÍA DON MATEO	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
16	OE Nº 5036-F-18	FELIPETTI NERINA KATIA	39.913.364	GRÁFICA COMAHUE	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
17	OE Nº 5041-W-18	WOICIK FERNANDA ANTONELLA	38.493.634	ESTILO VAL	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
18	OE Nº 5032-O-18	ORTEGA PITRIQUEO CELESTE DANIELA	34.882.617	CECE INDUMENTARIA	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
19	OE Nº 5024-C-18	CARDOZO MARCIA IVON	39.131.065	FIAMBRERÍA IVON	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579
20	OE Nº 5025-G-18	GOMEZ LUCAS EMANUEL	40.613.993	BARBER KING	\$ 7.500.-	IGNACIO MANZUR	8579




 Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Nº 0978/18